



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ROCIO BARRIENTOS BENAVIDES
APOYO PARA:	GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES
RADICACIÓN:	2022-00542
PROVIDENCIA:	Nº 1839
ASUNTO:	APOYO PROVISIONAL - REQUIERE

La apoderada de la demandante solicita que se decrete como apoyo provisional a ROCIO BARRIENTOS BENAVIDES en favor de GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES, para que la represente en la sucesión de su hermano LUIS ALFREDO BARRIENTOS BENAVIDES, en tal sentido se procederá.

Por otra parte, se aprecia aceptación del cargo como Defensora Publica realizada por la doctora ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCON, sin embargo, no se aprecia la comunicación de tal designación realizada por la Defensoría del Pueblo, por lo que se requerirá a esta entidad para que confirme tal información.

Finalmente, la Personería de Bogotá indica que la Secretaria de Integración Social está tramitando la valoración de apoyos del titular del acto, por lo que se requerirá para que informe en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos del GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES, o de ser el caso, remita el respectivo informe.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: DECRETAR como **APOYO JUDICIAL PROVISIONAL** de GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES a su hermana ROCIO BARRIENTOS BENAVIDES, para que la represente en la sucesión de su hermano LUIS ALFREDO BARRIENTOS BENAVIDES.

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensoría del pueblo para que en el término de tres (3) días, confirme si la abogada ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCON, fue designada para que actúe dentro del presente proceso.

TERCERO: REQUERIR a la Secretaría de Integración Social, para que, en el término de 3 días, **INFORMEN** en qué etapa se encuentra la realización de la valoración de apoyos de GLADYS BARRIENTOS BENAVIDES, o de ser el caso, remitan el respectivo informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 13 de junio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 26
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA